

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E-2021-532, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **lunes, 2 de octubre de 2023**

RES. EX. Nº **00134/2023**

VISTO: Lo solicitado por doña Daniela Haro Diaz, Expediente Cero papel Nº 726 de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) Nº 00030/2023,; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“IMPACTO TRÓFICO DE LOS MAMÍFEROS MARINOS EN LA RED TRÓFICA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES CHILE: EVALUANDO EL ROL DE LAS INTERACCIONES TRÓFICAS, PRODUCTIVIDAD PRIMARIA Y PESQUERÍAS”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Exenta Nº E-2021-532 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta E-2021-532 de 2021, de esta Subsecretaría, se autorizó a doña Daniela Haro Diaz, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“IMPACTO TRÓFICO DE LOS MAMÍFEROS MARINOS EN LA RED TRÓFICA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES CHILE: EVALUANDO EL ROL DE LAS INTERACCIONES TRÓFICAS, PRODUCTIVIDAD PRIMARIA Y PESQUERÍAS”**, por un periodo de 24 meses comprendidos desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Expediente Cero papel citado en Visto, la peticionaria ha solicitado modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar el plazo de su vigencia por el término de 12 meses.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum D.P., citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, atendido los fundamentos entregados y en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos, por lo cual corresponde modificar la Resolución Exenta E-2021-532, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta E-2021-532, de esta Subsecretaría, que autorizó doña Daniela Haro Diaz, R.U.T. 15.580.353-3, correo electrónico ddharod@santotomas.cl, con domicilio en Mardones Nº 15, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y La Antártica Chilena, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“IMPACTO TRÓFICO DE LOS MAMÍFEROS MARINOS EN LA RED TRÓFICA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES CHILE: EVALUANDO EL ROL DE LAS INTERACCIONES TRÓFICAS, PRODUCTIVIDAD PRIMARIA Y PESQUERÍAS** en el sentido de extender el plazo de ejecución del estudio hasta el 21 de septiembre de 2024, inclusive.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA INTERESADA, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



PSS/CGS/FFC

PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y
Acuicultura



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20039275&hash=bf11e>